



AJUNTAMENT ALFONDEGUILLA

DOÑA LAURA MARIA MORENO PARDO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFONDEGUILLA (CASTELLON),

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Alfondeguilla el día 3 de octubre de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.-

Visto el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Alfondeguilla, aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2023, que recoge como medida de prevención en la lucha contra el fraude una Declaración Institucional Antifraude cuyo contenido viene recogido en el Anexo III del citado Plan.

Por la Alcaldía se eleva al Pleno la aprobación de la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Alfondeguilla, es reforzar dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez,





AJUNTAMENT ALFONDEGUILLA

promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Alfondeguilla, ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

Esta declaración institucional se publicará en la página web del Ayuntamiento para su general conocimiento.

Leída por Secretaría la presente Declaración Institucional sobre lucha contra el fraude, se somete a votación y resulta APROBADA por UNANIMIDAD de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación.





AJUNTAMENT ALFONDEGUILLA

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de los términos en que definitivamente queda redactada el acta, al amparo de la autorización que contiene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alfondeguilla a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Ventura Berenguer

Ante mí, LA SECRETARIA

D^a Laura María Moreno Pardo

